

Notario Apostolico, aver crecido la misma Imagen por el largo vna vara, y por los brazos tres quartas; y los instrumentos de estas miraculosas operaciones se guardan en el Archivo del yá mencionado Convento.

Acapulco.—El día 1. emprendió su tornaviage con gran felicidad de este Puerto, para las Islas Philipinas, el Galeon *Sacra Familia*, que (por muerte del General Don Juan Antonio Cortés de Arredondo, Castillo, y Noblezia, á cuyo cargo vino) vá á el de *Don Geronymo Montero*.

Xalapa.—Se consiguió perfectamente en este Pueblo la Feria, aviendo vendido todos los generos, efectos, y mercaderias, que se conduxeron en la presente Flota, pues aunque quedan algunos rezagos, son de corta importancia, con cuyo feliz excito todos los Cargadores Flotistas han ido remitiendo á Vera-Cruz sus caudales, é interesses para su embarque en los Navios, encaminandose tambien los mismos interesados para volverse á España.

Vera-Cruz.—En prevencion de lo determinado, y publicado por Vando, sobre la salida de Flota del Puerto de la Vera-Cruz, han entrado en esta Ciudad diferentes conductas de caudales producidos de la venta de generos, y mercaderias vendidas en el Pueblo de Xalapa, de donde vienen caminando con toda diligencia, assi los demás interesses, como los Diputados del Comercio de España, y Cargadores Flotistas, para executar su tornaviage en la misma Flota; y se van embarcando las platas con la mayor brevedad, que pide la precission de la buelta de la mencionada Flota.

Libros, y Sermones nuevos.—Vn Libro en folio intitulado: *Victoria Real Legal*, Discurso vnico, Juridico-Historico-Politico, sobre que las Vacantes mayores, y menores de las Iglesias Occidentales, pertenecen á la Corona de Castilla, y Leon, con pleno, y absoluto Dominio: Su Author *Don Antonio Joseph Alvarez de Abreu*, Alcalde Visitador del Comercio entre Castilla, y las Indias.

Ha salido ya á Luz el Librito intitulado: *Instrucciones en methodo de Dialago Cathequistico*, divididas en dos tratados: el primero, de la Confesión Sacramental, y el segundo, de la Sagrada Comunió: dispuesto por *N. SS. P. Benedicto XIII.* en que manda á todos los Parrochos las instruyan á sus Feligreses, y los Padres de familia á sus Hijos, y personas de su cargo.

Quatro tomos de Sermones Panegyricos, *en culto de la Santíssima Virgen MARIA Nra. Sra.* Predicados por el Rmo. P. Mro. Nicolas de Segura, de la Compañia de Jesvs.

Hallaranse donde estas Gazetas.

Con licencia y Privilegio del Excmo. Señor Virrey. En México: Por *Joseph Bernardo de Hogal*. Impressor de la Santa Cruzada.

GAZETA DE MEXICO.

Desde primero hasta fines de Mayo, de 1730.

Núm. 30.

A este quinto Mes llamaban los Mexicanos *Tohcattl*; en él hazian grandes fiestas á el mentido Dios *Tezcatlipoca*, que era como entre los Ro-

manos *Jupiter*: el primer dia de este mes, era el 24. de Abril, en que celebraban su Pasqua, que siempre caia cerca de la de Resurreccion: poco antes, ó despues de estas celebridades, executaban muchas crueldades, hazian repetidos sacrificios de mucha gente, y á vn Mancebo, despues de un año de summo regalo, sacaban vivo el corazon, que inmediatamente ofrecian á las aras de sus vanas fingidas deidades.

Mexico.—El día 1. como annualmente concurrieron en el Real Palacio á cumplimentar á su Exc. los Tribunales, Nobleza, Comunidades, y sus Prelados Superiores, con el plausible motivo de ser el del nombre de S. M. el Rey N. Señor.

El mismo día 1. se estrenó en el Coro de la Metropolitana, ya finalizada, la magnífica Rexa de los ricos, y exquisitos metales *Tumbago y Calain*, que se labró en Macan: su magnitud, en quanto á el ancho, tiene quinze varas y media y dos pulgadas: su altura, en el medio, levanta onze varas y tres quartas; y por su todo, ocho varas y dos tercias: su formacion se compone de vn pedestal de cinco quartas de alto, de chaperia de tumbago, con su basa, corona, perfil, y molduras de los mismos metales: su neto está frizado de vn baxo relieve, con varios sobrepuestos de laton finissimo: sobre el ya expressado pedestal, carga vna basa aticurba, obedeciendo toda su longitud, en donde se assientan quatro pilares quadrados, que tienen quarta en quadro, y desde la basa á el capitel, quatro varas y dos tercias; los dos tercios istriados, y el último, hasta al capitel, adornados con caprichos sobrepuestos de calain, formando vnos festones de racimos de vbas gravados: sus capiteles son conicos; observando el mismo orden: dos están inmediatos á las puertas, y dos en los extremos: en los intervalos colaterales de estos pilares, están otros dos del mismo alto, que en el medio tienen vnos globos de figura obal, frizados de metal de tumbago, con vna faja de calain de corto relieve, recibiendo á los mismos globos por sus extremos, vnos embasamentos de muy delicados miembros de arquitectura, formando sobre las basas en cada vno, por la parte superior, é inferior, quatro baluastres á el complemento de su alto, de figura conica: en los intermedios de estos seis pilares, se assientan quarenta y quatro baluastres, que tienen quatro varas y media de alto, de forma terciada; los dos tercios extremos de figura conica, y el del medio celindro: en las cessiones de lo conico, con lo recto, tienen hermosas torneadas tocaduras de calain, y muy primorosos perfiles de molduras, y filetes, y en sus extremos, sus vasas articurbas esfericas, y los plintos quadrados: su grueso, por la parte mas delgada, tiene quatro pulgadas de diametro, con sus collarines, orlas, y carselas de calain, en las cessiones de los dos tercios conicos: en el tercio de en medio tienen vna imposta, que divide su altura en dos ordenes, resaltada por todos sus mazizos, y huecos de admirables sobrepuestos de relieve, muy conformes á el todo de sus partes: la puerta, despues de la perfecta proporcion en el alto, y ancho, es terciada, y el primer tercio inferior, es de cristeria, orlada por los extremos de calain: componese cada puerta de seis baluastres, de figura cilindria, y conica, observando perfecta igualdad con el baluastrado, que complementa los dos intervalos, que corren

desde las mismas puertas hasta los extremos: sobre el umbral en la parte superior, se forma un arco de medio punto, y en el centro de este, otro, de cristeria: el medio punto mayor se compone de diez y siete baluastres, y el menor de diez y seis de figura conica, con sus basas de orden compuesto, formando los unos, y los otros, dos semidiametros, de iguales intervalos, y bien compasada proporcion; sobre el expressado medio punto, corre la cornisa, que corona este principal cuerpo, formando con los dos pilares inmediatos á las puertas, dos enjutas adornadas de ojas, y perfiles sobre la cristeria calada: componese la expressada cornisa de alquitrave, friso, y remate de orden compuesto, siguiendo á el pedestal, en quanto á las molduras, y sobrepuestos: sobre la expressada, carga la cornisa del segundo cuerpo, y encima un embasamento, en que assienta el mismo orden, y numero de baluastres, que en el primero, y seis pilares de vara de alto de forma estipite, con sus vasas, y capiteles de orden compuesto, que en sus assientos, y colocaciones obedecen á los mayores; en el medio sobre la cornisa principal en el intervalo de los pilares inmediatos á las puertas, está un frontis de figura angular, resaltando sobre los mismos pilares en que estrivan sus extremos, observando á la cornisa en la formacion de sus miembros, y en el angulo que forma, tiene dos cabezas de Serafines, que miran una adentro y otra afuera del Coro: sobre la cornisa de este segundo cuerpo, en el medio que viene perpendicular sobre las puertas, y en el ancho que ofrecen los dos pilares inmediatos á ellas, se forma la principal coronación, y remate de un ovalo, de cinco cuartas de alto, y el ancho á proporcion, orlado de cristeria calada, y sobrepuestos de calain: en él en forma de medalla de toda relieve, está colocada Nuestra Señora en su Asunción gloriosa, sobre un trono de nubes, acompañada de Angeles y Serafines, y en la parte superior Christo Crucificado, y en los extremos perpendiculares á los dos pilares inmediatos á las puertas, sobre sus pedestales, las Imagenes del Bueno y del Mal Ladron, en sus bien proporcionadas, y bruñidas Cruces: lo restante de los dos intervalos, á el complemento de sus extremos, está dividido cada lado en dos partes iguales con el pilar intermedio, el qual remata en un pedestal, en que assienta una jarra, y en ella una piña de calain; en cuyos intermedios laterales se veen otros remates piramidales, complementando el todo de su coronación, un orden de bien vaciados arbortantes, y en sus extremos dos esferas de diez y seis finas y armoniosas campanas: los costos de esta prodigiosa máquina, han sido correspondientes á lo precioso de las materias, prolixo de lo executado, gran distancia de donde se conduxo, grave de los metales, pues pesa quinientos y treinta quintales, que hazen cincuenta y tres mil libras. Esta lucida máquina ha sido esmerado empeño del Venerable Señor Dean, y Cabildo Metropolitano, y sus Capitulares; y la brevedad de su colocación debido al Señor Thesoro Doctor Don Alfonso Francisco Moreno.

El 3. la Provincia del Espiritu Santo del Orden del Patriarca San Juan de Dios, (que se fundó el año de 1604.) celebró su Capitulo, que presidió el Rmo. P. Comissario General Barradas; y fue electo en Prior del Convento principal de los Desamparados, el R. P. Fr. Manuel de Torres, que

lo ha sido de el de Ciudad Real, y otros, y assi en las Enfermerias de este, como en las de los treinta y uno restantes Conventos de la mencionada Provincia, se han curado en el triennio antecedente veinte y ocho mil quatrocientos y noventa y seis enfermos.

El día 5. murió el Dr. D. Pedro Mallen de Rueda, Canonigo, que fue de la Santa Iglesia de Jaca, y actual Prebendado de esta Metropolitana, en donde se enterró el día siguiente.

El 7 y los siguientes, los Religiosos Franciscos Descalzos de esta Provincia de Nueva España, celebraron en su Convento principal de San Diego, con grandes demostraciones de jubilo, y regocijo, la Beatificación, ó declaracion del Martyrio del B. Fr. Juan de Prado, aviendo adornado con grande esmero para estas celebraciones, assi lo interior, como lo exterior de su capáz admirable Templo, en cuyo Presbyterio se erigió un sumptuoso Altar que ocuparon los Patriarchas de las Religiones, y en el medio se colocó el devoto Simulacro del nuevo Beato, de primorosa escultura, y adorno de joyas, perlas, y piedras preciosas; el primer día hubo Sermon, y en los tres Indulgencia plenaria haziendo las diligencias acostumbradas.

El 8. comenzó la Santa Iglesia, y siguieron las restantes, á las horas acostumbradas, por espacio de nueve días, rogativa por el feliz successo en su tornaviaje de la Flota de cargo del Señor Marqués de Mari.

El 23. en que (por Aviso de España) se tuvo noticia de la salud del Rey N. Señor, y su Real Familia, se repicó generalmente, y el día siguiente se dixo Missa de gracias, y *Te Deum*, en la Metropolitana, á que asistió la Real Audiencia, y Tribunales, que luego passaron á dar la enhorabuena á S. Exc.

El 26. á las diez de la mañana, tambien hubo repique general, en aplauso de aver admitido el Arzobispado de México el Sr. Dr. D. Juan Antonio Vizarron, Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana Patriarchal de Sevilla, &c.

La mañana del 27. en que recibió las Bullas para su Consagracion el Illmo. Sr. Dr. D. Juan Ignacio de Castorena, y Vrsua, Chantre de esta Metropolitana, y Obispo electo de la de Yucatan, &c. se hizo la misma general demostracion de plausibilidad, que en el antecedente.

La tarde del mismo día 27. de tres á quatro, tambien hubo repique general, que comenzó el Convento de Religiosos Bethlemitas, y siguieron los restantes, y el día siguiente se cantó Missa, y *Te Deum*, en hazimiento de gracias de aver recibido las remisoriales para que se hagan las informaciones de *Virtutibus, & miraculis V. Servi Dei Petri de Betancurt á Sancto Josepho, Religionis Bethlemitice fundatoris*; cuya diligencia viene cometida á el Illmo. Sr. Obispo de Guatemalá, y quatro Dignidades de su Iglesia, por aver florecido este V. Varon en aquel Reyno, y en él aver hecho la fundacion de su Religion, á quien tambien se le ha concedido por Bulla de 30. de Septiembre de 1729. años, el que ya se puedan admitir al Abito y Profesión Religiosa los Clerigos ordenados *in Sacris*, que quisieren: como assi mismo, por Decreto de 15. de Junio del mismo año de 1729. Indulgencia plenaria perpetua para todas sus Iglesias los días de Sr. S. Joseph

y Santa Bárbara, y la misma Indulgencia en los días de los Santos Titulares de sus Conventos, como se hallen sus nombres escritos en el Martyrologio Romano.

El 28. el Hospital del Espiritu Santo del Orden de la Charidad, (que se fundó el año de 1634.) celebró con gran solemnidad su Fiesta Titular, la que se continuó los restantes de su Octava.

El día 29. segundo de Pascua de Espiritu Santo se continuó la Celebridad de la Fiesta del Glorioso P. S. Ignacio de Loyola, siendo su Conversion admirable el assumpto del Panegyrico, que predicó el R. P. M. Escobar, Rector del Colegio Real de San Ildephonso, á que concurrió el mismo Colegio Real, y Seminario: esta Fiesta, que el año pasado se dixo estaba para fundarse en el Colegio Imperial de Madrid, la fundó el mismo Illmo. Señor Obispo de Yucatan, y se celebró el año pasado, y predicó el R. P. Mró. Matheo Hurtado; cuyo Sermon se dió á la estampa en la misma Corte.

Hanse baptizado en las Parrochias de los Españoles desde primero hasta fin de este mes, trecientos y veinte vno; y han muerto en sus distritos quarenta y cinco Hombres, y setenta y ocho Mugerres.

Valladolid.—El Illmo. Sr. Dr. D. Juan Joseph de Escalona, y Calatayud, Obispo de esta Diocesis, en conformidad de lo ordenado por los Concilios Tridentino, y Mexicano, y en cumplimiento de su obligacion expidió vn Edicto el dia 17. del passado, en que manda, que los Jueces Ecclesiasticos no permitan Processiones de noche, no consientan que los Regulares digan Missa en enramadas, sin que el privilegio que tuvieren esté registrado, ni en sus Partidos questores, sin que manifiesten licencia: que los Curas tengan en fiel custodia los libros Parrochiales, y estos no los guarden en sus casas: que los mismos hagan cada año matrícula de sus Feligresses, para castigar á los Rebeldes: que no se ausenten de sus Curatos sin licencia: que no pongan de su voluntad Vicarios ó Thenientes, sin dar parte á su S. Illma. que no casen á ninguno antes de examinado, y aprobado en la Doctrina Christiana; que no vayan á casarlos á sus casas, si no fuere gente principal, ó en caso de necesidad: que los días de fiesta se explique la Doctrina, y á la tarde, se haga preguntas de ella, y se rezen las Oraciones: que á los Difuntos se dé sepultura sin dilación, aunque por entonces aya falta de reales para pagar los derechos, pues la cobranza se puede hazer despues: que á los Indios correos, ú oficiales, se les pague su trabajo cumplida, y enteramente: que los Jueces Ecclesiasticos, pedirán las licencias de confesar, y en las que no estuvieren pongan los casos reservados á aquel Obispado: que los mismos sean cuydadosos en remediar y castigar los pecados publicos, que á su Jurisdiccion tocare.

Guathemala.—En este Aviso ha remitido Don Juan de Miralles á el Illmo. Sr. D. Juan Gomez de Parada, y Mendoza, las Bullas de este Obispado.

Queretaro.—Con la misma solemnidad, que en los días del Triumpho y Exaltacion, se celebró el de la Invencion en el Colegio de Religiosos Apostolicos, que está á corta distancia del lugar, en el Cerro de *Sangremal*,

en que se venera la Santa Cruz de los milagros, que en el año de 1551. se formó de cinco piedras blancas, y roxas milagrosamente halladas, aviendo precedido á esta formacion, el averse visto el dia de la Conquista de esta Ciudad, que fué poco antes, entre espesas nubes, otra semejante, con cuya vision respiraron los animos de los Soldados Españoles, que ya casi rendian en la sangrienta batalla. Hase movido en varias ocasiones con tanta fuerza, que han causado admiracion, y espanto tan extraordinarias mociones; y ha crecido tan patente, y manifestamente, que en el año de 1639. tenia tres varas, y el presente tiene quatro cabales.

Vera-Cruz.—El día 3 del corriente se hizo á la vela, de este puerto para España, la Flota del Señor Marqués Mari, que va interesada en cerca de quinze millones.

Madrid.—Por las cartas de Sevilla, se tuvo noticia en esta Corte, que la Reyna nuestra Señora, dió á luz con gran felicidad el dia 17 de Noviembre de 729, á las onze de la mañana vna hermosa, y robusta Infanta, á la qual se dió inmediatamente el agua del Santo Baptismo, por mano del Sr. Patriarcha Cardenal de Borja, poniéndola los nombres de MARIA ANTONIA FERNANDA, y luego se cantó en la Real Capilla del Alcazar el *Te Deum*, á que asistieron el Rey nuestro Señor, los Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes D. Carlos y D. Felipe, los quales pasaron por la tarde á la Metropolitana, donde se hizo la propria funcion, oficiando en ambas el mismo Señor Patriarcha.

Su Magestad (que Dios guarde) ha nombrado para el Arzobispado de México á el Dr. D. Juan Antonio Bizarron Eguiarreta, Arcediano de la Iglesia de Sevilla.

Roma.—El Cardenal Corcini, á instancia del Cavallero de San Jorge consagró á vn Monge Escocés, como Obispo de Escocia, por el motivo de que augmentándose (á Dios gracias,) considerablemente el número de Catholicos, en aquel Reyno, es preciso que se les destine Pastor.

El Bonete milagroso de San Felipe Neri, que perdió vn Sacerdote llevándole á vn enfermo, se halló en poder de vna pobre muger, y se llevó á la Casa de su Congregacion con grande alegria y devocion.

Los dias pasados, estando un Capellan de su Santidad vestido en el Altar para decir Misa, no la comenzaba, por no tener quien le ayudase, y acercandose el Papa, le dixo: que bien podía empezar, porque el Sacerdote diciendo Misa representa á Christo, y que no siendo su Santidad mas que su Vicario, era razon que le sirviese; lo que executó con grande edificacion del Celebrante.

París.—Quiso Dios oir los fervorosos ruegos, y satisfacer los vivos deseos de todo este Reyno, con el nacimiento de vn hermoso Delphin, que la Reyna dió á luz con gran felicidad en Versalles el dia 4 de Septiembre á las tres, y quarenta minutos de la mañana; y el Principe recién nacido es tan sano, y robusto, que dá grandes esperanzas de la larga conservacion de su preciosa vida.

Escriben de Ruan, Capital de la Provincia de Normandia, que todos los Vecinos de aquella Ciudad, y muchos forasteros, acuden con notable afluencia

cia á la casa de vn Mercader llamado Rathieville, para veer vna hija suya de doze años, que dicen está hechizada de vna forma muy estraña, pues aseguran, que se oye dentro de su cuerpo ladrar vn perro, maullar vn gato, y hablar vn papagayo.

Sermones nuevos.—En el Puente de Palacio, se hallará el Sermón de la Asuncion. que el año pasado de 29. predicó el Rmo. P. M. Fr. Joseph Larrimbe, actual Provincial del Orden de Predicadores en esta Provincia de Santiago, &c. y donde estas Gazetas, el que predicó el día 4. de Octubre, el Rmo. P. Fr. Juan de Estrada, actual Provincial de la Provincia del Santo Evangelio, &c. como tambien se hallarán los dos Milagros, que ha obrado la poderosa mano del Altísimo por la intercesión de sus Siervos los Gloriosos San Antonio de Padua, y San Diego de Alcalá en la Ciudad de Oviedo, vno, y otro, el año pasado de 1729.

Con licencia, y Privilegio del Excmo. Señor Virrey. En México: Por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro, é Impresor del Real Tribunal de la Santa Cruzada.

GAZETA DE MEXICO.

Desde primero hasta fines de Junio, de 1730.

NÚM. 31.

Los Mexicanos llamaban á este sexto Mes, que comenzaba á los quinze de Mayo, *Etsacualiztli*: en él, como en el tercero, hazian grandes fiestas, y ofrecian muchos, y ricos dones á los mentidos Dioses de las aguas, nombrados *Atlaloques*: para estas solemnidades iban todos los *Satrapas Citlaltepec*, por *Tuncia* de vn sitio, que decian *Amilco*, y la traían á Mexico, para adornar los *Cues*, y quando venian, no se atrevia ninguno á salir de su casa, porque á todos los que en el camino encontraban robaban, y maltrataban, y todos estos oprobios toleraban con gran paciencia, por ser de los Ministros de sus Dioses.

México.—El día primero, el Señor Provisor, y Vicario General Dr. D. Francisco Rodriguez Navarajo, Canonigo Doctoral de esta Metropolitana, y Vice-Cancelario de la Real Vniversidad, tomó posesion de la Dignidad de Maestre Escuela; y el siguiente dos, de Cancelario de la misma Vniversidad.

El día 6. se tuvo en la Real Vniversidad vn exquisito acto de todo el día, en que problematicé se defendieron las mas celebres questiones del Derecho, y en él arguyeron los Doctores, y Cathedraicos de la facultad, y tuvo de asistencia lo mas docto, y lucido de la Corte; y lo presidió el Dr. D. Salvador Vezerra, Abogado de esta Real Audjencia.

El 7. se promulgó Vando de orden de S. Exc. en los sitios acostumbrados de esta Corte, en que muy por extenso haze saber á los Vezinos, y Moradores de este, y de los restantes Lugares de este Reyno, el tratado de Paz, Vnion, Amistad, y Alianza defensiva, concluido entre S. M. Catholica, Francia, Gran Bretaña, y Republica de Olanda, mandando á el mismo

tiempo se cumpla, guarde, y observe, inviolablemente la dicha Paz, sin contravenir á ella, pena de ser castigados los transgresores de lo ordenado en esta materia, y que asi se execute, por convenir á el servicio de S. M.

Desde las primeras, hasta las segundas Visperas del día 8. fue grande la concurrencia en la Iglesia del celebre Monasterio de *Corpus Christi*, para hazer la diligencia de ganar la Indulgencia plenaria, y remision de los pecados, que nuevamente se ha concedido á los que haziendo las diligencias acostumbradas, la visitaren. Hase servido Su Santidad de expedir en favor del mismo Monasterio, el Breve del tenor siguiente:

BENEDICTO PAPA XIII.

PARA LA VENIDERA MEMORIA DEL NEGOCIO.

Poco há, hizo se nos declarase el amado hijo, noble Varon, moderno Duque de Arion, Marqués de Valero, Ayamont, y Alenquer, Copero de nuestro muy amado en Christo hijo, Philippo Rey Catholico de las Españas, y Presidente del Consejo de las Indias, que él mismo en otro tiempo quando estaba antepuesto, para el gobierno de Nueva-España, fundó con costos propios, en la Ciudad de Mexico, cierto Conservatorio, que despues se avia de erigir en Monasterio, en favor de Niñas, ó Mugerres nobles, Indias de nacion, debaxo del Instituto de la primera Regla de Santa Clara, y denominacion del Santísimo Cuerpo de Christo, añadida, entre otras, esta ley: *Que no pudiesen admitirse, y recibirse en el Conservatorio, y Monasterio sobredicho, sino dichas Indias nobles; ni jamás en algun tiempo pudiesen admitirse, y recibirse de otra condicion, ó nacion, ó Niñas, ó Mugerres estrangeras.* Mas aora como desee en gran manera, que dicho estatuto se guarnezca con el patrocinio de nuestra confirmacion Apostolica, para que perpetuamente subsista, y exactamente se observe, y que por Nos se prohiba, asi á su Superiora, y Abadesa, como á otros qualesquier Superiores Seculares, ó Regulares, que por el tiempo sean, el que no puedan dispensar sobre esto. Nos queriendo, quanto con el Señor podemos, favorablemente asentir á los deseos del mismo Duque en este negocio, y para que se consiga el efecto tan solamente de las presentes por el orden de estas, absolviendole, y declarando, que será absuelto de qualesquier sentencia, censuras, y penas de excomunion, suspension, y entredicho, y de otras Ecclesiasticas á jure, vel ab homine, por qualquiera ocasion, ó causa pronunciada, si con algunas de qualquier modo está ligado, inclinados á las suplicas sobre esto á Nos ofrecidas humildemente en su nombre, de consejo de nuestros Venerables Hermanos Cardenales de la Santa Iglesia Romana, para los negocios, y consultas de los Obispos, y Regulares, los quales vieron la relacion del Venerable Hermano Alexandro Arzobispo de Rhodas, Nuncio nuestro, y de la Sede Apostolica en los Reynos de las Españas, embiada sobre las cosas susodichas á los mismos Cardenales, con la autoridad Apostolica por el tenor de las presentes confirmamos, y aprobamos el ante referido Estatuto, y le añadimos la fuerza de la inviolable